

ACTA #6.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

ACTA #6.**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.****DIPUTADA PRESIDENTA****SONIA CATALINA ÁLVAREZ**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las doce horas con treinta minutos del día DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, se reunieron en la Sala de Sesiones "Sergio Armando Valls Hernández" del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado; la Diputada Presidenta Sonia Catalina Álvarez, expresó: "VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS REGISTREN SU ASISTENCIA".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo; la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista de asistencia de las diputadas y diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Así mismo se hace constar la asistencia de los siguientes legisladores: Diputada Martha Verónica Alcázar Cordero, Diputada Floralma Gómez Santiz, Diputado Cuauhtémoc Manuel Hernández Gómez, Diputada Sandra Cecilia Herrera Domínguez, Diputada Martha Guadalupe Martínez Ruíz y el Diputado Mario Humberto Vázquez López, quienes no se registraron por medio del sistema electrónico. Obran en poder de esta Secretaría las licencias de los siguientes legisladores: Diputada Faride Abud García, Diputada Rocío Guadalupe Cervantes Cancino y el Diputado Agustín Ruiz Mendoza.- Seguidamente la Diputada Presidenta dijo: "HABIENDO QUÓRUM, DE TREINTA Y UN DIPUTADAS Y DIPUTADOS SE ABRE LA SESIÓN". "SALUDAMOS LA PRESENCIA DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS, CAMPUS SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, BIENVENIDOS A ESTE RECINTO LEGISLATIVO". (Tocó el timbre) y agregó: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN. - La Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA ES EL SIGUIENTE:

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE ABRIL DEL 2023. -----
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA, DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES RELATIVO, A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO 291/2020, EN MATERIA DE EDUCACIÓN INDÍGENA Y DE EDUCACIÓN INCLUSIVA. --
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE IGUALDAD DE GÉNERO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES. -----
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA LICENCIA TEMPORAL PRESENTADA POR LA CIUDADANA BLANCA ESTHELA COUTIÑO CRUZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE SÍNDICA MUNICIPAL PROPIETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS. -----
5. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO ROBERTO FUENTES THOMAS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAPACHULA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUIEN LO DESTINARÁ PARA EL JARDÍN DE NIÑOS "BLANCA LYDIA TREJO", UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO FLAMBOYANES DE ESA CIUDAD. -----

6. ASUNTOS GENERALES. -----
 Acto seguido la Diputada Secretaria dijo: "ESTA DADO A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, DIPUTADA PRESIDENTA".- Posteriormente la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "HONORABLE ASAMBLEA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, YA QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNA DE LAS COMPAÑERAS LEGISLADORAS Y LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES. EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano

votando por la afirmativa de la propuesta, seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "LOS QUE ESTÉN POR LA NEGATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levantó la mano, acto seguido la Diputada Presidenta expresó: "APROBADA SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR". "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 ABRIL DE 2023. CON RELACIÓN AL NUMERAL 136 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano votando por la afirmativa del acta de la sesión anterior, seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "LOS QUE ESTÉN POR LA NEGATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levantó la mano, enseguida la Diputada Presidenta dijo: "ESTÁ APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "HONORABLE ASAMBLEA LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA, DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PRESENTAN DICTAMEN, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO 291/2020, EN MATERIA DE EDUCACIÓN INDÍGENA Y DE EDUCACIÓN INCLUSIVA. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA PROSECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA, FABIOLA RICCI DIESTEL, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcribe el siguiente resolutive.-----

A las Comisiones Unidas de Educación y Cultura, de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fueron turnadas para su estudio y dictamen la **Iniciativa de Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Chiapas, con el objeto de dar cumplimiento a la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad número 291/2020, en materia de educación indígena y de Educación inclusiva;** y -----

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción III, V y XL, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior del Poder Legislativo, los Diputados Integrantes de las suscritas comisiones, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

----- **RESOLUTIVO:** -----

Resolutive Único.- Es de aprobarse la **Iniciativa de Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Chiapas, con el objeto de dar cumplimiento a la resolución**

emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad número 291/2020, en materia de educación indígena y de Educación inclusiva. -----

Artículo Único.- Se reforman los artículos 70, 71, 72, 73, 74, 77, 78, 79, 80, 81 y 82, de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Chiapas, para quedar de la siguiente manera: -----

Capítulo XIV

De la educación indígena

Artículo 70.- En el Estado de Chiapas se garantizará el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos a todas las personas, pueblos y comunidades indígenas y en su caso, afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas. Las acciones educativas de las autoridades respectivas contribuirán al conocimiento, aprendizaje, reconocimiento, valoración, preservación y desarrollo tanto de la tradición oral y escrita indígena, como de las lenguas indígenas del Estado de Chiapas, como medio de comunicación, de enseñanza, objeto y fuente de conocimiento. -----

La educación indígena debe atender las necesidades educativas de las personas, pueblos y comunidades indígenas con pertinencia cultural y lingüística; además de basarse en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y las culturas del Estado de Chiapas. -----

La autoridad educativa estatal garantizará la educación indígena en la educación básica obligatoria y fomentará el acceso y permanencia de los educandos a los tipos de educación media superior y superior. -----

Artículo 71.- La educación indígena debe considerar como perfil del egresado a un sujeto conocedor de su propia realidad sociocultural, con las competencias que le permitan desenvolverse en otros ámbitos sociales, integrarse a la vida productiva y acceder a otros niveles educativos en condiciones de igualdad. -----

Artículo 72.- La educación indígena, en el Sistema Educativo Estatal, tendrá las características y finalidades siguientes: -----

- I. Atender a la diversidad cultural y lingüística. -----
- II. Promover la convivencia intercultural en el respeto y derecho a la diversidad. -----
- III. Fomentar e impulsar la educación con equidad de género. -----
- IV. Fortalecer la formación y el desarrollo de la identidad local y nacional. ---
- V. Promover y fortalecer en el educando la convivencia armónica con el mundo natural que permitan el equilibrio ecológico y favorezca el desarrollo sustentable. -----
- VI. Impulsar y fortalecer el uso y enseñanza de la lengua indígena y español en las diferentes actividades del proceso educativo. -----
- VII. Promover en el educando actitudes encaminadas a la previsión y conservación de la salud, así como fortalecer el conocimiento y aplicación de la medicina tradicional. -----
- VIII. Fomentar y difundir juegos, bailes, danzas y deportes autóctonos y tradicionales. -----
- IX. Estimular en el educando el gusto por los valores estéticos y desarrollar aptitudes creadoras, así como todas las expresiones del arte y la cultura local, regional, nacional y universal. -----

- X. Favorecer el proceso de socialización fomentando la participación activa del educando en los diversos grupos a que pertenece. -----
- XI. Promover el conocimiento y la aplicación de técnicas productivas propias de la región. -----
- XII. Impulsar y fortalecer el desarrollo de talleres y actividades productivas en los **comedores comunitarios** y centros educativos asistenciales. -----
- XIII. Integrar en los planes y programas de estudio los conocimientos y saberes comunitarios como contenidos educativos, para impulsar el desarrollo y respeto de los valores socioculturales de los pueblos indígenas. -----

Artículo 73.- Las autoridades educativas estatales realizarán consultas de buena fe y de manera previa, libre e informada, de acuerdo con las disposiciones legales nacionales e internacionales en la materia, cada vez que prevea medidas en materia educativa, relacionadas con los pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas, respetando su autodeterminación en los términos del artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

Artículo 74.- En materia de educación indígena, las autoridades educativas estatales y municipales podrán realizar lo siguiente, entre otras acciones: -----

- I. Fortalecer las escuelas de educación indígena, los centros educativos integrales y **comedores comunitarios**, en especial en lo concerniente a la infraestructura escolar, los servicios básicos y la conectividad. -----
- II. Desarrollar programas educativos que reconozcan la herencia cultural de los pueblos indígenas y comunidades indígenas o afromexicanas, y promover la valoración de distintas formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, saberes, lenguajes y tecnologías. -----
- III. Elaborar, editar, mantener actualizados, distribuir y utilizar materiales educativos, entre ellos libros de texto gratuitos, en las diversas lenguas de la entidad federativa. -----
- IV. Fortalecer las instituciones públicas de formación docente, en especial las normales bilingües interculturales, la adscripción de los docentes en las localidades y regiones lingüísticas a las que pertenecen, así como impulsar programas de formación, actualización y certificación de maestras y maestros en las lenguas de las regiones correspondientes. ---
- V. Tomar en consideración, en las opiniones que emitan para la elaboración de los planes y programas de estudio, los sistemas de conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas y/o afromexicanas, para favorecer la recuperación cotidiana de las diferentes expresiones y prácticas culturales de cada pueblo en la vida escolar. -----
- VI. Crear mecanismos y estrategias para incentivar el acceso, permanencia, tránsito, formación y desarrollo de los educandos con un enfoque intercultural y plurilingüe. -----
- VII. Establecer esquemas de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno para asegurar que existan programas de movilidad e intercambio, nacional e internacional, dando especial apoyo a estudiantes de los pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas, en un marco de inclusión y enriquecimiento de las diferentes culturas. ---

Capítulo XVI

De la educación inclusiva y educación especial

Artículo 77.- La educación inclusiva se refiere al conjunto de acciones orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los educandos, al eliminar prácticas de discriminación, exclusión y segregación. -----

La educación inclusiva se basa en la valoración de la diversidad, adaptando el sistema para responder con equidad a las características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje de todos y cada uno de los educandos. -----

Artículo 78.- La educación inclusiva tiene como finalidad favorecer el aprendizaje de todos los educandos en los tipos y niveles educativos, con énfasis en los que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo. Para tal efecto, las acciones en la materia que implemente la Secretaría buscarán: -----

- I. Favorecer el máximo logro de aprendizaje de los educandos con respeto a su dignidad, derechos humanos y libertades fundamentales, reforzando su autoestima y aprecio por la diversidad humana. -----
- II. Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de los educandos. -----
- III. Favorecer la plena participación de los educandos, su educación y facilitar la continuidad de sus estudios en la educación obligatoria. -----
- IV. Instrumentar acciones para que ninguna persona quede excluida del Sistema Educativo Estatal por motivos de origen étnico o nacional, creencias religiosas, convicciones éticas o de conciencia, sexo, orientación sexual o de género, así como por sus características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje, entre otras. -----
- V. Realizar los ajustes razonables en función de las necesidades de las personas y otorgar los apoyos necesarios para facilitar su formación. ----
- VI. Proporcionar a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender y desarrollar habilidades para la vida que favorezcan su inclusión laboral, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y en la sociedad. -----

Artículo 79.- La educación especial está destinada a personas con discapacidad, transitoria o definitiva, así como a aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género. -----

Tratándose de menores de edad con discapacidad, esta educación propiciará su incorporación a la educación proporcionada en los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Para quienes no logren esa inclusión, se procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán programas y materiales de apoyo didácticos necesarios. -----

Para la identificación y atención educativa de los alumnos con capacidades y aptitudes sobresalientes, la autoridad educativa estatal, con base en sus facultades y la disponibilidad presupuestal, establecerá los lineamientos para la evaluación diagnóstica, los modelos pedagógicos y los mecanismos de acreditación y certificación necesarios en los niveles de educación básica, educación normal, así como la media superior y superior en el ámbito de su competencia, ajustándose a las disposiciones que para tal efecto emita la

autoridad educativa federal. -----

Las instituciones de educación a las que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas otorga autonomía, podrán establecer convenios con la autoridad educativa estatal a fin de homologar criterios para la atención, evaluación, acreditación y certificación, dirigidos a alumnos con capacidades y aptitudes sobresalientes. -----

La educación especial incluye la orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica y media superior regulares que incorporen a los alumnos con necesidades especiales de educación. -----

Artículo 80.- En la aplicación de esta Ley, se garantizará el derecho a la educación a los educandos con condiciones especiales, aptitudes sobresalientes o que enfrenten barreras para el aprendizaje y la participación. -----

La Secretaría, en el ámbito de su competencia y de conformidad a los criterios orientadores para la prestación de los servicios de educación especial que emita la autoridad educativa federal, para atender a los educandos con capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmo de aprendizaje diversos, realizará lo siguiente:-----

- I. Prestar educación especial en condiciones necesarias, previa decisión y valoración por parte de los educandos, madres y padres de familia o tutores, personal docente y, en su caso, derivados por una condición de salud, para garantizar el derecho a la educación de los educandos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación. -----
- II. Ofrecer formatos accesibles para prestar educación especial, procurando en la medida de lo posible su incorporación a todos los servicios educativos, sin que esto cancele su posibilidad de acceder al servicio escolarizado. -----
- III. Prestar educación especial para apoyar a los educandos con alguna discapacidad o aptitudes sobresalientes en los niveles de educación obligatoria. -----
- IV. Establecer un sistema de diagnóstico temprano y atención especializada para la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación. -----
- V. Garantizar la formación de todo el personal docente para que, en el ámbito de sus competencias, contribuyan a identificar y eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación, y preste los apoyos que los educandos requieran. -----
- VI. Garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de los educandos con alguna discapacidad, su bienestar y máximo desarrollo para la autónoma inclusión a la vida social y productiva. -----
- VII. Promover actitudes, prácticas y políticas incluyentes para la eliminación de las barreras del aprendizaje en todos los actores sociales involucrados en educación. -----
- VIII. Proporcionar opciones múltiples y graduales de inclusión acordes a sus necesidades educativas especiales con o sin discapacidad, que permitan el acceso a la educación regular. -----
- IX. Desarrollar en el educando a través de procesos de educación permanente, la autoestima y las competencias para el trabajo productivo, que faciliten la integración social y enriquezcan con sus capacidades y experiencias en la convivencia humana. -----

- X. Desarrollar estrategias de apoyo profesional técnico y de infraestructura educativa acorde a las necesidades educativas especiales, para el logro de objetivos comunes en la educación básica. -----
- XI. Suscribir convenios con instituciones públicas y privadas para capacitar y emplear a personas con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad que les permita una vida autónoma y productiva, que por su edad no puedan ingresar o continuar en un centro de educación básica. -----

Artículo 81. Para garantizar la educación inclusiva, la Secretaría, en el ámbito de su competencia, ofrecerán las medidas pertinentes, entre ellas: -----

- I. Facilitar el aprendizaje del sistema Braille, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo necesario. -----
- II. Facilitar la adquisición y el aprendizaje de la Lengua de Señas Mexicana dependiendo de las capacidades del educando y la enseñanza del español para las personas sordas. -----
- III. Asegurar que los educandos ciegos, sordos o sordociegos reciban educación en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados a las necesidades de cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico, productivo y social.
- IV. Asegurar que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad. -----
- V. Proporcionar a los educandos con aptitudes sobresalientes la atención que requieran de acuerdo con sus capacidades, intereses y necesidades. -----

Artículo 82.- En el Sistema Educativo Estatal se atenderán las disposiciones en materia de accesibilidad señaladas en la presente Ley, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y en las demás normas aplicables; Ley que Previene y Combate la Discriminación en el Estado de Chiapas; Ley para la inclusión de las personas con discapacidad del Estado de Chiapas, y demás legislación y normativa aplicable. -----

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. -----

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y proveerá a su debido cumplimiento. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de las Diputadas y los Diputados presentes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura, de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Atención a Grupos Vulnerables, de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 14 días del mes de abril de 2023. -----

Al finalizar su lectura, la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- En ese momento la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES

DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento solicitaron el uso de la palabra los siguientes legisladores: Diputado Cuauhtémoc Manuel Hernández Gómez, Diputada Paola Villamonte Pérez y la Diputada María Reyes Diego Gómez, seguidamente la Diputada Presidenta preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO SU PARTICIPACIÓN DIPUTADO CUAUHTÉMOC MANUEL HERNÁNDEZ GÓMEZ? En ese momento el diputado respondió: "A FAVOR".- Seguidamente la Diputada Presidenta preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO SU PARTICIPACIÓN DIPUTADA PAOLA VILLAMONTE PÉREZ? En ese momento la diputada respondió: "A FAVOR".- Seguidamente la Diputada Presidenta preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO SU PARTICIPACIÓN DIPUTADA MARÍA REYES DIEGO GÓMEZ? En ese momento la diputada respondió: "A FAVOR".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO CUAUHTÉMOC MANUEL HERNÁNDEZ GÓMEZ, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputada presidenta. Saludo con mucho gusto, con mucho afecto como siempre a mis compañeras y compañeros diputados integrantes de esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas. Hoy me refiero y hago uso de esta máxima tribuna, para solicitar el voto favorable de este dictamen. Toda vez que se está acatando lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, derivado de la acción de inconstitucionalidad 291/2020, en donde había hecho falta solo una cosa, no es de que la reforma estaba mal establecida en el ámbito educativo, que también estaba dirigido a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, sino que el otro factor que se había hecho omiso, el factor importante y trascendente, la consulta a nuestros pueblos, a nuestras comunidades indígenas en nuestro Estado. Haciendo memoria Chiapas es uno de los Estados con mayor representatividad en todo México. En ese sentido la Sexagésima Octava Legislatura a través de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura, de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Grupos Vulnerables, nos tomamos el acuerdo de llevar a cabo estas consultas de manera pacífica, de manera ordenada en diferentes estados, en diferentes municipios de la región, municipios emblemáticos que por su relevancia, teníamos esa obligación de llevar información a nuestras autoridades, a nuestros padres de familia, pero sobre todo a nuestros estudiantes. En ese sentido tenemos ya el dictamen presentado por la comisiones, reitero y solicito desde esta máxima tribuna el voto favorable para nuevamente acatar y dar cumplimiento a la Ley de Educación para el Estado de Chiapas. (El legislador habla en lengua sin traducción). Hemos dicho que ya en esta reforma se contempla el derecho a la educación multilingüe, con pertinencia cultural, pero sobre todo también garantizar una educación de calidad para nuestros hijos en el Estado de Chiapas, también acatando los grupos vulnerables y a los pueblos afromexicanos que se encuentran establecidos en nuestra entidad. Es cuanto diputada presidenta. (El legislador habla en lengua sin traducción).- Al finalizar la intervención del legislador, la Diputada Presidenta expresó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA PAOLA VILLAMONTE PÉREZ, HASTA POR 5

MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE".-

La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venía diputada presidenta. Muy buenas tardes a todos mis compañeras diputadas y diputados. Quiero comentarles que el dictamen en discusión, es el resultado del trabajo conjunto de las cuarenta diputadas y diputados que conformamos esta legislatura con la ciudadanía, para dar cumplimiento a la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a la Acción de Inconstitucionalidad número 291/2020, relativo a la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas. Este proceso, ha sido un camino lleno de aprendizajes, experiencias, retos, en el que siempre se privilegiaron las opiniones vertidas. Y donde, además, trabajamos de la mano las tres comisiones, de Educación y Cultura, de Pueblos y Comunidades Indígenas, y de Atención a Grupos Vulnerables la cual tengo a bien presidir; con quienes coincidimos que la educación, aparte de ser un derecho fundamental, es una de las principales herramientas que permiten una mejor calidad de vida en las personas y un factor fundamental para el avance y progreso de las sociedades. De tal forma que la educación, es necesaria en todos los sentidos, porque permite alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; para nivelar las desigualdades económicas y sociales; para acceder a mejores niveles de empleo; para elevar las condiciones culturales de la población, pero sobre todo para el avance democrático y el fortalecimiento del estado de derecho. De ahí que, desde el inicio de los trabajos encaminados al cumplimiento de la sentencia, entendimos como comisión, que la Educación Inclusiva y la Educación Especial son un tema prioritario, amplio, lleno de peculiaridades y de mucho trabajo por realizar, de tal forma que debía garantizarse la participación de la mayoría de las personas con discapacidad y organizaciones que las representan de nuestro Estado. Por ello se consideró realizar las consultas con una metodología diferente, para que su atención fuera personalizada y especial para los participantes. Llevamos a cabo la invitación a más de sesenta organizaciones, grupos y asociaciones que representan a personas con discapacidad de nuestro Estado, las cuales cumplieron con su registro a través de nuestra plataforma virtual para su validación. Por parte del publicó una convocatoria abierta en general. La fase de consulta informativa se llevó a cabo en el mes de febrero en donde se contó con el apoyo del DIF estatal, la cual se realizó de manera presencial y virtual a través de nuestras plataformas digitales en nuestra capital del Estado, se abrieron espacios físicos en las quince delegaciones del DIF estatal para que pudieran acceder a dicha fase consultiva de manera virtual personas con discapacidad y organizaciones que las representan de esas regiones. La fase de la consulta presencial, se realizaron dos, una en la Ciudad de Comitán tomando como criterio datos del INEGI 2020, la cual nos señala esta zona como una de las de mayor índice de población de personas con discapacidad de nuestro Estado de Chiapas. La segunda sede fue en nuestra capital en donde obtuvimos la participación principalmente de representantes de tres organizaciones y asociaciones que representan a personas con discapacidad, padres de familia y/o tutores. Pusimos a la disposición también la encuesta de manera virtual, con el objetivo de poder tener un mayor alcance de participaciones, en donde obtuvimos una buena respuesta por parte de ellos. Con la información recabada, estoy convencida de que podemos generar más y mejores oportunidades para las personas con discapacidad de nuestro Estado, promoviendo el desarrollo humano integral de la entidad, generando condiciones de mayor

democracia, equidad y oportunidad para ellas, con pleno respeto a sus condiciones y necesidades particulares de desarrollo. Este trabajo no finaliza con el cumplimiento de la acción de inconstitucionalidad; al contrario, inicia un largo recorrido en el que como legislatura debemos trabajar para atender las necesidades de las personas con discapacidad. No será un camino fácil pero segura estoy de que pondremos todo nuestro empeño para lograrlo. Aprovecho para hacer un reconocimiento al DIF estatal que preside la Contadora Rosalinda López Hernández y que dirige acertadamente la Licenciada Deliamaría González Flandes, ya que fue un apoyo invaluable que nos demuestra que unidos hacemos más. Agradezco a las presidentas del DIF Municipal de Comitán y Tuxtla Gutiérrez, por su apoyo para que se realizaran estas consultas y por replicar la convocatoria de este proceso. Y desde luego hacer un especial reconocimiento a las personas con discapacidad, así como las organizaciones que las representan por acompañarnos en este caminar. Es cuanto diputada.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta expresó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA MARÍA REYES DIEGO GÓMEZ, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Muy buenas tardes a todos los presentes, con su venia diputada presidenta. Saludo con mucho cariño y aprecio a mis compañeros diputados y diputadas de este Honorable Congreso del Estado, y a los medios de comunicación que nos ven en diferentes plataformas, también digitales y a todas las personas que nos observan. Hoy, es un día histórico para los Pueblos y Comunidades Indígenas y afroamericanas de Chiapas, toda vez que después de muchos años, este Honorable Congreso del Estado, ha privilegiado el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y respeto a sus usos y costumbres, en la toma de decisiones que se ejerce en un marco constitucional de autonomía que asegura la unidad nacional, establecido y reconocido por el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 y 4 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, llevando a cabo dieciséis consultas en municipios con mayor presencia de indígenas. Es preciso mencionar que estas dieciséis consultas fueron derivadas de la acción de inconstitucionalidad número 291/2020, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió, declarando la invalidez de los artículos del 70 al 74, y del 77 al 82 de la Ley de Educación del Estado Libre de Chiapas, expedida mediante decreto número 003, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 14 de octubre de 2020, previo desarrollo de las respectivas consultas a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, a fin de garantizar los derechos a la participación y libre autodeterminación. En razón a ello, este Poder Legislativo siempre respetuoso con lo ordenado con la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura, y de Pueblos y Comunidades Indígenas, emitimos un plan de trabajo, que contiene las directrices respecto a la metodología que se empeló para que pudiéramos desarrollar las consultas a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas; tomando en consideración también lo establecido en la Acción de Inconstitucionalidad 291/2020, las fases siguientes: número 1. Fase preconsultiva, número 2. Fase informativa, fase número 3. Fase de deliberación interna, número 4. Fase de diálogo, número 5.

Fase de decisión. Es importante mencionar que durante todo este proceso tuvimos el acompañamiento de diferentes dependencias del Estado de Chiapas, como lo es, la Secretaría de Educación del Estado, la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas que es SEDESPI, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, estos últimos como órganos garantes, y por supuesto a cada uno de mis compañeros diputados y diputadas que integramos esta legislatura. En las dieciséis sedes en la que se realizaron las consultas, este Honorable Congreso del Estado convocó a los Pueblos, y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, mujeres y hombres que habitan en el territorio del Estado de Chiapas, que estuvieran interesados en el proceso de consulta que tiene por objeto obtener opiniones, propuestas o recomendaciones, en materia de educación indígena contenida en la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas, tomando en consideración lo establecido en los artículos 1º, 2º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1 y 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los pueblos indígenas y Tribales en Países Independientes; 19 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; XXIII de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Es de mucha satisfacción, sobre ver reflejado todo este trabajo en un dictamen, porque en él están plasmadas todas las opiniones de nuestros hermanos indígenas, de todas las necesidades que la niñez vive día a día para poder realizar sus estudios en las comunidades más alejadas de la ciudad, y no solamente... En ese momento la Diputada Presidenta expreso: "COMPAÑERA DIPUTADA SU TIEMPO DE 5 MINUTOS A CONCLUIDO, POR LO QUE LE SOLICITO CONCLUYA SU PARTICIPACIÓN".- Acto seguido la diputada continuó con su intervención y agregó: Gracias y no solamente necesidades materiales, si no la necesidad de seguir conservando la identidad cultural que nos caracteriza como chiapanecos. Compañeras y compañeros diputados, como Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, les pido que votemos a favor de la aprobación de este dictamen, para que este Poder legislativo de cabal cumplimiento a la resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 291/2020, en Materia de Educación Indígena y de Educación Inclusiva; emitida por el Tribunal del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que nos ordenó realizar consultas a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, a fin de garantizar los derechos a la participación y libre autodeterminación; coadyuvando en los logros de la transformación educativa y de la sociedad que Chiapas requiere, a través de una participación constructiva, ecuánime y enfocada a construir las bases de una nueva política educativa que atienda las necesidades que exhibe el Estado. Es cuanto diputada presidenta, muchas gracias.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta expreso: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL

SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, FABIOLA RICCI DIESTEL, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levantó la mano, enseguida la Diputada Secretaria agregó: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "APROBADO CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES". - Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE IGUALDAD DE GÉNERO, PRESENTAN DICTAMEN, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcribe el siguiente resolutivo.-----

A las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; les fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa de "Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 49 de la Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres"; y -----

Con fundamento en la fracciones I y XXXIV, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de las suscritas Comisiones, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

----- **RESOLUTIVO:** -----

Resolutivo Único: Es de aprobarse, la Iniciativa de "Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 49 de la Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres". -----

Artículo Único.- Se reforma la fracción II del artículo 49 de la Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, para quedar de la forma siguiente: -----

Artículo 49.- Los tipos... -----

I ... -----

II. La violencia física.- Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma, objeto, ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que, en determinadas condiciones, pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas. ---

IV. a la X... -----

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su

publicación en el Periódico Oficial. -----

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. -----

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento al presente Decreto. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los Diputados y Diputadas presentes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 22 días del mes de Febrero de 2023. -----

Al finalizar su lectura, la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- En ese momento la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento solicitó el uso de la palabra la Diputada Carolina Zuarth Ramos, enseguida la Diputada Presidenta preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO SU PARTICIPACIÓN DIPUTADA CAROLINA ZUARTH RAMOS? En ese momento la diputada respondió: "A FAVOR".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA CAROLINA ZUARTH RAMOS, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Honorable asamblea, con su permiso diputada presidenta. "Este mundo no va a cambiar a menos que estemos dispuestos a cambiar nosotros mismos". Rigoberta Menchú, Embajadora de buena voluntad de la UNESCO y Premio Nobel de la Paz en 1992. Compañeras y compañeros diputados, la protección de los derechos de las mujeres es de gran importancia en nuestra sociedad. En este sentido es de suma importancia proteger los derechos de las mujeres, ya que tienen derecho a la igualdad de trato en todos los ámbitos de la vida, incluyendo el acceso a la educación, el empleo y la participación en la vida pública y política, pero sobre todo tienen, tenemos derecho a vivir libre de violencia y discriminación y ahora bien, no puede haber una sociedad más justa. Aunque se han logrado avances en la lucha por la igualdad de género, aún existen muchas desigualdades y discriminaciones hacia ellas, lo que hace que la protección de sus derechos sea esencial para garantizar una sociedad justa y equitativa. En ese sentido, es de suma importancia proteger los derechos de las mujeres, ya que tienen derecho a la igualdad de trato y oportunidades en todos los ámbitos de la vida, incluyendo el acceso a la educación, el empleo y la participación en la vida y pública y política. Sobre todo, tienen derecho a vivir libres de violencia y discriminación. Ahora bien, no puede haber una sociedad más justa y equitativa, cuando en esta existan todavía actos de violencia contra las mujeres, siendo estos actos una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos de la mujer en el mundo. Se producen muchos casos cada día en todos los rincones del planeta. La cual tiene graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas sobre las mujeres, tanto a corto como a largo plazo, al impedirles participar

plenamente y en pie de igualdad en la sociedad. Para erradicar la violencia contra las mujeres, es necesario tomar medidas a nivel individual, comunitario y global, por lo que, es importante educar a la sociedad sobre la violencia contra las mujeres y las formas de prevenirla, sensibilizándola para promover la igualdad de género y denunciar la violencia. Además, se necesitan políticas y leyes que protejan a las mujeres de la violencia y sancionen a los agresores. Es necesario establecer sistemas de protección y apoyo para las víctimas de la violencia, y garantizar el acceso a la justicia y la reparación del daño. Por ello, el pasado 13 de octubre del año 2022, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a la fracción II del artículo 6º. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, reforma que incluyó, dentro del tipo de violencia física, las nuevas manifestaciones de violencia contra las mujeres que se van presentando, en el caso de la violencia física a través de sustancias corrosivas, se ocasiona en las víctimas daños irreversibles en su cuerpo y diversas discapacidades e incluso la muerte, por lo que es indispensable brindarles a las víctimas las herramientas jurídicas para que puedan acceder a su derecho a la justicia y ser sujetas a la reparación de los daños correspondientes. Esa reforma, obedeció que en México, han ocurrido ataques con ácido hacia las mujeres, el cual ha aumentado en la última década en nuestro país, ya que del año 2010 al 2020, se han cometido varios ataques con esa sustancia en contra de mujeres, por lo consiguiente, se tipificó como violencia física contra las mujeres, acto que tiene como objetivo el dañar físicamente a la víctima, desfigurándola, lisiándola, cegándola o privándola de su vida. Es importante destacar que en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), define a los actos de violencia física, con ácido, como aquella agresión con una altísima carga simbólica. En la que el agresor pretende marcar de por vida, dejando el rostro desfigurado y en el cuerpo de la víctima la estampa de su crimen, de sus celos, de su odio. La cual es una huella imborrable y dramática. Los actos de violencia física contra las mujeres con ataques con ácido, conllevan una altísima carga simbólica que pretende marcar de por vida a la víctima, ya sea en su cara o cuerpo, puesto que además de conllevar un gran sufrimiento físico y poder llevar a la muerte, impone una condena social de por vida, y se refleja como una marca de posesión, realizada en el 90% de los casos, por hombres, que en su mayoría tienen una relación con la víctima. En ese sentido, la violencia contra las mujeres es un problema grave que requiere una respuesta integral y multifacética. Se necesitan medidas a nivel individual, comunitario y global para erradicarla, y solo el trabajo en conjunto de todos los sectores de la sociedad, pueden lograr una sociedad libre de violencia contra las mujeres. Por lo anterior, compañeras y compañeros diputados, la reforma de ley que se discute hoy tiene como objetivo principal aumentar la protección y el apoyo para las mujeres que sufren violencia, la cual, es de suma importancia, ya que homologa nuestra Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, esto, para que nuestro Estado, cuente con los mecanismos idóneos para erradicar este problema tan serio, como lo es la violencia física contra las mujeres. Es importante destacar que esta reforma, no solo beneficia a las mujeres, sino que también beneficia a toda la sociedad. Al proteger a las mujeres de la violencia, estamos creando un ambiente sano y seguro para todos, y fomentando valores de igualdad y respeto. Por lo tanto, les invito a apoyar esta reforma de ley y trabajar juntos y juntas, para erradicar la violencia contra las

mujeres. Debemos tomar medidas efectivas para prevenir y sancionar la violencia y asegurarnos de que todas las mujeres tengan acceso a los servicios y recursos necesarios para protegerse y recuperarse de los actos de violencia. Por último, la protección de las mujeres contra la violencia es un derecho humano fundamental, por lo que debemos actuar ahora para asegurar que todas las mujeres puedan vivir libres de violencia y en un ambiente seguro y saludable. Agradezco su atención y su apoyo en esta importante reforma. ¡Muchas gracias! Es cuanto diputada presidenta.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta expresó: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levantó la mano, enseguida la Diputada Secretaria agregó: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "APROBADO CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PRESENTA DICTAMEN, RELATIVO A LA LICENCIA TEMPORAL PRESENTADA POR LA CIUDADANA BLANCA ESTHELA COUTIÑO CRUZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE SÍNDICA MUNICIPAL PROPIETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, FABIOLA RICCI DIESTEL, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción I y 39, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la licencia temporal presentada por la ciudadana Blanca Esthela Coutiño Cruz, para separarse del cargo de Síndica Municipal Propietaria del Honorable Ayuntamiento de Socoltenango, Chiapas; y, -----

----- RESOLUTIVO: -----

Resolutivo Primero. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y 221, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración

Municipal del Estado, es de aceptarse y calificarse como válida la solicitud de licencia temporal presentada por la Ciudadana Blanca Esthela Coutiño Cruz, para separarse del cargo de Síndica Municipal Propietaria, del Ayuntamiento de Socoltenango, Chiapas, por tres meses, a partir del 09 de Febrero del 2023. -----

Resolutivo Segundo.- En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 36 y 222, párrafo tercero, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado, es de nombrarse a la Primera Suplente General, María Antonieta Nájera Noriega, para que a partir de la fecha que sea aprobado por el Pleno de este Congreso local, asuma el cargo de Síndica Municipal Propietaria, en el Ayuntamiento de Socoltenango, Chiapas, hasta por el tiempo que dure la licencia de la Ciudadana Blanca Esthela Coutiño Cruz. -----

Resolutivo Tercero.- Es de expedirse el nombramiento y comunicado correspondientes, para que previa protesta de ley que rinda ante el Ayuntamiento de cuenta, la munícipe que se nombra, asuma el cargo conferido. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los diputados y diputadas presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 10 días del mes de Abril del 2023. ---

Al finalizar su lectura, la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- En ese momento la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o favor del dictamen presentado, seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, FABIOLA RICCI DIESTEL, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levantó la mano, enseguida la Diputada Secretaria agregó: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "APROBADO CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO ROBERTO FUENTES THOMAS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAPACHULA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUIEN LO DESTINARÁ PARA EL JARDÍN DE NIÑOS "BLANCA LYDIA TREJO". POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES, DE LECTURA AL DOCUMENTO DE CUENTA".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTÁ LEÍDO EL DOCUMENTO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN". -----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: ASUNTOS GENERALES: "HONORABLE ASAMBLEA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON LA DIPUTADA SECRETARIA FABIOLA RICCI DIESTEL, A PARTIR DE ESTE MOMENTO".- La Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "SE INSCRIBIERON PARA ASUNTOS GENERALES LOS SIGUIENTES LEGISLADORES: DIPUTADO RÁUL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL PARTIDO MORENA, CON EL TEMA "18 AÑOS PARA SER DIPUTADA O DIPUTADO LOCAL"; DIPUTADA PAOLA VILLAMONTE PÉREZ, DEL PARTIDO MORENA, CON EL TEMA "COMITÉ DE SELECCIÓN"; DIPUTADA SANDRA CECILIA HERRERA DOMÍNGUEZ, CON EL TEMA "INCLUSIÓN EDUCATIVA"; DIPUTADA CECILIA LÓPEZ SÁNCHEZ, DEL PARTIDO PODEMOS MOVER A CHIAPAS, CON EL TEMA "REZAGO EDUCATIVO POR AUSENTISMO"; DIPUTADO RUBÉN ANTONIO ZUARTH ESQUINCA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL TEMA "DESAPARICIÓN DE LA FINANCIERA RURAL"; Y LA DIPUTADA FABIOLA RICCI DIESTEL, DEL PARTIDO MORENA, CON EL TEMA "CONDENÓ Y LAMENTO LOS HECHOS OCURRIDOS EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS"; DIPUTADA PRESIDENTA.- Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO SE LES RECUERDA A LOS DIPUTADOS QUE SU DISCURSO NO PODRÁ EXCEDER DE 15 MINUTOS, SIN PERMISO EXPRESO DE ESTA PRESIDENCIA. TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO RÁUL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL PARTIDO MORENA, CON EL TEMA "18 AÑOS PARA SER DIPUTADA O DIPUTADO LOCAL".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con el permiso de mis compañeras integrantes de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, al pueblo de Chiapas a quienes nos siguen por las diversas redes digitales, a las y los representantes de los medios de comunicación, a Daniel, no lo veo, no vino hoy nuestro representante en señas. Amigas y amigos todos. Aprovecho la oportunidad de contar con la presencia de jóvenes, alumnas y alumnos de la Facultad de Derecho, de la Universidad Autónoma de Chiapas,

también me sumo a la bienvenida a esta casa del pueblo de las y los chiapanecos y aprovecho precisamente la oportunidad de contar con la presencia de ustedes jóvenes mujeres y hombres de la universidad, para platicarles de una Iniciativa al Proyecto de Decreto, que he presentado a este Honorable Congreso para que haya una reforma del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas. ¿Cuál es la iniciativa? ¿Cuál es la finalidad de esta? La finalidad es apoyar a las juventudes de Chiapas para poder ser diputada o para ser diputado en este Congreso del Estado. Actualmente se exigen 21 años de edad y con esta iniciativa que he presentado se propone que sea a partir de los 18 años de edad. Quiero hacer mención que nuestra Constitución establece también que para ser Secretario de Estado o Titular de alguna dependencia, la edad mínima es de 25 años. En el caso de mi Iniciativa, propongo que la edad de 21 años se reduzca a 18 años. Al reducir la edad para acceder al cargo de Diputada o Diputado en el Congreso de Chiapas, se promueve la inclusión de las y los jóvenes y se suprime una restricción que discrimina a las juventudes que, por una cuestión de edad, se limita el ejercicio de sus derechos político-electorales particularmente su derecho a ser votado. Con esta iniciativa se trata de oprimir una restricción injustificada y discriminatoria en perjuicio de las y los jóvenes, ya que, sí al tener 18 años ya son ciudadanos, no debe existir impedimento alguno para que ejerza su ciudadanía en forma plena de tal manera que se les garantice el derecho humano a la no discriminación y a un trato igualitario hacia todas las personas. Compañeras y compañeros diputados, mi convicción como legislador es apoyar a las juventudes que son parte esencial de la cuarta transformación y que se han caracterizado por incluir a las y los jóvenes. Vale recordar que, en las elecciones del año de 2018, una gran mayoría de ellas y ellos decidieron votar por dar una oportunidad al cambio verdadero y apoyar la cuarta transformación. No podemos olvidar que, en diciembre de 2020, la cuarta transformación impulso una reforma histórica a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una reforma constitucional para que se reconozca expresamente a las y los jóvenes. Señalando en esta oportunidad que en México las mujeres y los hombres de 15 a 29 años representan 25% del total de la población del país. Y sin duda, amigas y amigos todos, es contrario a toda lógica jurídica, que la constitución disponga de las obligaciones para las juventudes de 18 años electorales, penales y de diverso orden, pero los limiten para ejercer cabalmente sus derechos político-electorales, como el de ser votado y poder acceder a cargos de elección popular como lo es una diputación local. Compañeras y compañeros diputados, solicito de manera respetuosa en el momento que se de publicidad a esta iniciativa y principalmente cuando llegue, seguramente a la Comisión de la Juventud, compañero Cuauhtémoc que se tomen en cuenta estas consideraciones para que les hagamos justicia a las y los jóvenes y tengan el derecho a ser en el próximo congreso diputadas o diputados a partir de los 18 años. Es cuanto presidenta.- Al finalizar la intervención del legislador, la Diputada Presidenta dijo: "TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA PAOLA VILLAMONTE PÉREZ, DEL PARTIDO MORENA, CON EL TEMA "COMITÉ DE SELECCIÓN".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputada presidenta, con mucho gusto, hago uso nuevamente de esta máxima tribuna porque considero importante informar a los aquí presentes y a la ciudadanía que hoy, es un día de gran importancia para seguir avanzando en el camino del combate a la corrupción y la impunidad, ejes rectores de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, y

nuestro Gobernador Rutilio Escandón Cadenas. Las diputadas y diputados que conformamos la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción, llevaremos a cabo la ceremonia de toma de protesta a los tres integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, que fueron elegidos después de un proceso, por más satisfactorio y cuyo dictamen fue aprobado por diputadas y diputados que conformamos la Sexagésima Octava Legislatura, en sesión celebrada el pasado 4 de abril. Quiero comentarles que los candidatos seleccionados, fueron resultado de las convocatorias emitidas el 5 de enero del año en curso dirigidas a las Instituciones de Educación Superior y de Investigación, así como a las Organizaciones de la Sociedad Civil Especializadas, en Materia de Fiscalización, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, en la que se logró una gran participación ciudadana, donde mis compañeras y compañeros diputados integrantes de la Comisión de vigilancia y Anticorrupción, tuvimos una gran tarea, revisando primeramente que se cumpliera con los documentos, evaluar los perfiles, para posteriormente llevar a cabo las entrevistas y concluir con la selección de tres ciudadanos con los mejores perfiles éticos y profesionales para desempeñar el encargo, con los conocimientos y experiencia necesarios para la función, sobre todo, con el compromiso de trabajar para lograr un Chiapas transparente, donde el combate a la corrupción y la impunidad sean nuestra bandera. De ahí que hoy, en el Salón de Usos Múltiples de este Poder Legislativo, presentaremos y tomaremos protesta formalmente a los ciudadanos, Doctor Miguel Nandayapa Ramos, propuesta de Institución de Educación Superior e Investigación, al Licenciado Juan José Hernández López y la Licenciada Susana Muñoz Luna, ambos propuestos por Organizaciones de la Sociedad Civil. Quienes destacaron por su idoneidad, capacidad y profesionalismo y que, además, tendrán una gran tarea, ya que la Comisión de Selección, son los encargados de elegir a los integrantes con los mejores perfiles para representar y participar en las estrategias anticorrupción, desde el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. Quiero recalcar además que este encargo es honorífico, y por tanto, nos sentimos muy orgullosos, porque su esfuerzo coadyuvará al trabajo de todos los sectores, los 3 órdenes de gobierno y los tres poderes, para prevenir, detectar y sancionar las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de los recursos públicos y su amor por Chiapas queda demostrado con su participación. No quiero pasar en alto y agradecer también a todas las organizaciones y personas que participaron en esta convocatoria, en verdad que les externo mi más amplio reconocimiento y gratitud. Es cuanto presidenta.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta dijo: "TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SANDRA CECILIA HERRERA DOMÍNGUEZ, CON EL TEMA "INCLUSIÓN EDUCATIVA".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Buenas tardes compañeros diputados, saludo al público en general y los medios de comunicación, con su permiso diputada presidenta. A través de esta tribuna, me permito sumarme a la aprobación del dictamen del día de hoy del punto número dos el orden del día, para que la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, de cumplimiento a la ley e implemente las herramientas necesarias, y me refiero a: -----

Los Traductores de Lenguaje de Señas y Lenguas Indígenas. -----

Inclusividad en la normatividad de las escuelas normales. -----

Que se incorpore al presupuesto asignado a su Secretaría o establezca la política

idónea para que la inclusión educativa este dentro del presupuesto del Estado. -----
Capacitar a todas y todos los maestros y personal de las escuelas normales de licenciaturas: Superior, primaria del estado, de educadoras, de enfermería, de trabajo social, Mactumacza y UPN Universidad Pedagógica Nacional y UNICH Universidad Intercultural de Chiapas, en materia de desarrollo humano porque se ha perdido el humanismo. -----

La existencia de la infraestructura adecuada y señalamientos para la protección y orientación de jóvenes vulnerables. Como integrante de la Comisión de Educación y Cultura me uní a las consultas realizadas con fechas anteriores por este Honorable Congreso en los cambios de la reforma de los artículos 70, 71, 72,73 y 74; así como el 77, 78, 79. 80, 81y 82 de la Ley de Educación, mismos que nos han sido requeridos constitucionalmente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente 291/2020 en Materia de Educación Indígena y Educación Inclusiva. Es por ello, que hago este llamado, ya que, a partir de hoy, los jóvenes vulnerables se integren debidamente y a diario con sus actividades escolares de forma normal y sin ser obstáculos para su estudio; sin ser discriminados, rechazados que no sean excluidos. Con esta reforma cumplida tendremos buen trato en todas las escuelas para esos jóvenes con situaciones especiales y capacidades diferentes. Tendremos empatía de las autoridades competentes y responsables de atender a la brevedad posible las áreas de inclusión educativa en todos sus aspectos de cada una de las escuelas normales de Licenciaturas en Educación; dándose ese tiempo para atender a sus directores, enlaces administrativos y cubrir este rubro a la brevedad. Nos debemos a la ciudadanía, como lo ha dicho nuestro Presidente de la República en esta transformación, los cambios deben de ser reales y este cambio debe ser ejemplo verdadero. Es cuanto muchas gracias.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta dijo: "TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA CECILIA LÓPEZ SÁNCHEZ, DEL PARTIDO PODEMOS MOVER A CHIAPAS, CON EL TEMA "REZAGO EDUCATIVO POR AUSENTISMO".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: (Inicia hablando en lengua sin traducción.) Saludo con mucho afecto a mis compañeras integrantes de la mesa directiva, a mis compañeras legisladoras, compañeros legisladores, a los medios de comunicación, a las diferentes plataformas digitales, por supuesto la bienvenida también a los alumnos de la Universidad Autónoma de Chiapas, Campus San Cristóbal de la carrera de derecho, bienvenidos a esta casa de todos y de todas, las y los chiapanecos. Quiero iniciar mi participación también reforzando lo que hoy hemos aprobado aquí y que en breve estará publicado en el Periódico Oficial del Congreso del Estado con respecto a un proceso, a un periodo de consulta que se realizó en Chiapas, en diferentes municipios para garantizar la educación para población indígena, fue un trabajo bastante cercano a la gente, un trabajo maratónico sin embargo; en esas diferentes consultas tuve la fortuna de escuchar personalmente a las diferentes participaciones de diferentes líderes indígenas de los doce grupos étnicos que corresponde nuestro Estado de Chiapas. Así mismo también he de reconocer el trabajo que se realizó en todo este proceso, pues se da por hecho un derecho que hace muchos años está establecido para nosotros, los pueblos indígenas que lo establece el artículo segundo constitucional y el convenio 169 de la OIT, donde establece que para nosotros los pueblos indígenas debemos de ser consultados cada iniciativa que se realice. Hoy culminamos con este proceso y hemos de aplaudir este derecho que por primera vez en esta administración se da

por hecho en las comunidades indígenas, es así que reconozco el gran trabajo de nuestro Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador, al decir que siempre "Primero los pobres", primero los más necesitados haciendo eco en nuestro Estado con el Doctor Rutilio Escandón Cadenas, en el que siempre en cada participación enaltece la Cultura Maya, la Cultura Zoque, qué hace que nuestro Chiapas, sea pluriétnico y sea pluricultural; una preocupación constante que desde mi posición como legisladora indígena y representante del distrito 20 "Las Margaritas", que también se realizó la consulta en este distrito es precisamente el ausentismo del personal docente que fue queja permanente durante esas consultas, pues aludían diciendo que solamente llegaban los martes y salían los jueves de sus comunidades, un tema que preocupa pues según el Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, en Chiapas hay Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil, Seiscientos Cuarenta y Ocho personas mayores de tres años de edad que hablan una lengua indígena, la población de Chiapas vive el 49 % de las localidades son urbanas y el 51% son localidades rurales en Chiapas. Hay Veinte Mil Novecientos Cincuenta y Un, localidades rurales y 206 urbanas a nivel nacional la población de quince años y más tiene 9.7 % grados de escolaridad en promedio lo que significa un poco más de la secundaria concluida, de cada cien personas de quince años y más trece no tienen ningún grado de escolaridad, 55 tienen la educación básica terminada, 18 finalizaron la educación media superior y 13 concluyeron la educación superior, el rezago en la educación es uno de los elementos del círculo de la pobreza junto con la desnutrición las altas tasas de morbilidad y mortalidad, la baja productividad e ingresos la falta de recursos naturales y financieros, las malas condiciones de vivienda, la carencia y la mala calidad de los alimentos y la alta tasa de fertilidad da cuenta que la pobreza y el rezago educativo son dos condiciones íntimamente relacionadas, el rezago educativo es un fenómeno de carácter estructural que afecta el proceso económico y social de los países y de nuestro Estado de las personas y de manera particular a las regiones con un menor desarrollo, el rezago y el analfabetismo limitan el pleno desarrollo de las personas y su participación en la sociedad, pues repercuten en su ciclo vital afectando el entorno familiar restringiendo el acceso a los beneficios del desarrollo y obstaculizando el goce de otros derechos humanos, en Chiapas la educación muestra una posición de atraso frente a los niveles de desarrollo alcanzados en el país y en algunas entidades de desarrollo similar aunque el sector educativo ha sido una de las preocupaciones fundamentales de nuestro Gobierno Estatal y el esfuerzo que han realizado por brindar una educación de calidad ha sido importante sin embargo, el retraso en que se encuentra la entidad es motivo para realizar un esfuerzo mucho mayor y que lo que hoy se ha votado debe ser un motivo para poder analizar a profundidad, los sistemas de control de la Secretaría de Educación del Estado, para que implementen acciones en el que se evite el ausentismo del personal docente, pues eso debe de garantizarse que cada personal docente demuestre la calidad, su responsabilidad y capacidad de cada uno de ellos, que son otros elementos sustanciales que hay que atender, que aunado a la pandemia del coronavirus, tuvieron efectos negativos en la formación educativa de las niñas y los niños de primaria por donde muchos terminaron este nivel sin saber, incluso leer ni escribir, por la implementación de mecanismos no presenciales o simplemente por la ausencia irresponsable y falta de compromiso de los maestros y apoyo de los propios padres de familia que se pudieron corroborar fácilmente con pruebas o evaluaciones para ver las grandes deficiencias del nivel

educativo, he de reconocer que como Titular de la Secretaría de Educación hoy se ha minimizado muchos eventos de violencia que anteriormente se acostumbraban, hoy tenemos que reconocer que ha sido un trabajo extraordinario que han realizado sin embargo, desde esta Tribuna pido respetuosamente el trabajo de la Secretaría de Educación, para que no solamente se implemente sistemas de control para evitar el ausentismo del magisterio, sino también garantizar que los maestros que fueron contratados para educar con lengua bilingüe no se avergüencen de hablar su lengua indígena pues siempre dicen y educan en español, cuando aún los niños indígenas aún todavía, no saben hablar español es por eso, que desde esta máxima Tribuna pido respetuosamente que ya que hemos votado esta reforma, se cumpla a cabalidad de acuerdo a la responsabilidad de cada titular. Muchas gracias es cuanto.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta dijo: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO RUBÉN ANTONIO ZUARTH ESQUINCA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL TEMA "DESAPARICIÓN DE LA FINANCIERA RURAL".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso estimada presidenta, saludo con aprecio a todos y cada uno de las y los diputados integrantes de esta legislatura, a los que nos siguen a través de las plataformas digitales, a los medios de comunicación, al público en general, y en especial hoy a 48 años de la fundación de nuestra máxima casa de estudios la Universidad Autónoma de Chiapas, a los jóvenes estudiantes de la Facultad de Derecho de la UNACH, bienvenidos esta es su casa, el Congreso del Estado. Antes de empezar con el tema mientras nosotros estamos en sesión de congreso, en la Suprema Corte de Justicia, acaba de pasar un acto por demás significativo para la vida pública nacional, con ocho votos a favor y tres en contra, la Suprema Corte de Justicia anula, declara inconstitucional la transferencia del control operativo y administrativo de la SEDENA, a la Guardia Nacional y aquí es donde hay que recordar la postura que tuvimos como partido en contra de la reforma energética, en contra de la militarización y por supuesto, también en contra de la reforma electoral, solo para que quede el antecedente; casi toda la revoluciones del siglo XX, en el mundo han sido barridas por el tiempo, pero la nuestra la de 1910, está viva en la participación de nuestros abuelos, nuestros padres, nuestros maestros que nos enseñaron a leer y escribir debemos preguntarnos ¿Qué ha pasado con México?, ¿Qué ha pasado con los mexicanos?, pero sobre todo ¿Qué ha pasado con las y los campesinos? que le dieron el verdadero contenido a la revolución de 1910, cuando perdimos el coraje por defender la herencia de siglos de los hombres que como Emiliano Zapata, se transformaron en símbolos de leyenda. Por qué se ha abandonado el campo que nos dio de comer, la inspiración y el fervor de sentir en nuestra tierra la existencia de nuestra patria aún a sabiendas que perdíamos la noción y el orgullo de nuestra soberanía, porque ahora solo nos lamentamos de perder nuestras tierras, nuestras playas, nuestras aguas de los ríos y de las lagunas; porque ya no es la razón primordial de este gobierno, nuestra soberanía alimentaria. Entramos al quinto año y los campesinos no pueden sembrar en este ciclo de cultivo más de Cuatro Millones de hectáreas, este hecho nos hace depender cada día más de las importaciones de granos para la alimentación y de nuestro ganado, el 12 de abril el Presidente envió una iniciativa a la cámara de diputados para eliminar el Organismo Público Descentralizado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural Forestal y Pesquero, por considerarlo atrofiado e incapaz de impulsar el desarrollo rural, este proyecto de exterminio que comenzó

en el 2019, solo justifica la insolvencia del actual administración porque la que nosotros conocíamos como Financiera Rural durante dos décadas tuvo la capacidad de mantenerse con vida generando y recuperando créditos a miles de productores campesinos, por qué justo ahora con este régimen desinteresado cae la Financiera Nacional de Desarrollo en proyecto de disolución, el cual parece ser un plan deliberado la desaparición de una institución como la financiera afectará a tantos miles de productores campesinos, como a miles de familias que viven del campo, sin contar a todo el personal que ha dedicado su vida al servicio de la institución dejándolo sin empleos, es el campo pobre el que sobrevive y ha prevalecido con la incertidumbre, pues desde el 2019, cuando desaparecieron los fideicomisos con el argumento de que existía una enorme corrupción, eliminaron el Fondo de Garantías de la Financiera al desaparecerlos quedaron totalmente desprotegidos miles de pequeños productores que no tienen, de que no tienen la oportunidad de ofrecer garantías para sacar un crédito. La iniciativa que se ha presentado a la cámara de diputados tiene en su contenido una exposición de motivos tramposa para miles de productores campesinos que han podido solventar sus cultivos durante años a través de esta financiera y que al día de hoy no han podido acceder ni pagar sus créditos desde 2019, se ha reducido el presupuesto hasta dejar de asignarle para 2022, un solo peso de egresos de la federación, han cerrado agencias regionales paulatinamente y han despedido personal basificado y de confianza cada seis meses, sin falta desde el inicio del Sexenio. Si la Financiera Nacional de Desarrollo, no es viable, ni productiva es porque pacientemente han dedicado cuatro años desde que llegaron, en hacerla inviable e improductiva, es por ello; que esta estrategia de aniquilación contra la Financiera Rural no es coyuntural me parece más bien un plan deliberado, el campo que vemos el día de hoy, es un campo abandonado y es un campo empobrecido tenemos Cuatro Millones de hectáreas menos de cultivo y aún con ello, se han estado abriendo la importación de productos estratégicos, pensemos que la pobreza no se podrá combatir nunca si no reconocemos el éxodo rural incontenible e insostenible, justo es que le recordemos a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda, que no se puede desaparecer por inacción a una institución histórica que hizo posible enfrentar la crisis de la globalización y una transición a libre comercio, impuesto por el Tratado Internacional, no podemos admitir la falta de imaginación para enfrentar la cartera vencida que es el motivo que se ha argumentado para suspender los créditos durante cuatro años a los hombres y las mujeres del campo, mientras por otra parte instituciones como SEGALMEX se encuentran en entredicho por su manejo contaminado de corrupción, les voy a dar algunos datos en el falco de SEGALMEX, equivale cuatro veces al presupuesto de la Auditoría Superior de la Federación, lo mismo que al todo el presupuesto del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Historia, mayor al presupuesto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, más que lo que cuesta el corredor interoceánico del Istmo de Tehuantepec, 35 veces más del presupuesto de comedores comunitarios completos de la Ciudad de México y cuatro veces más que el programa de apoyo para bienestar de los niños y niñas de madres trabajadoras, solo por dejar algunos datos, el derecho a la continuidad se gana con la existencia de un proyecto programático y con la capacidad para resolver con inteligencia y sabiduría la demanda ciudadana, es momento de convocar a las autoridades responsables del sector agropecuario y también al sector hacendario, para decirles que en el campo hay indignación y también hay desesperanza, cuando los campesinos reclaman trabajo y en cambio se

desaparecen las instituciones que se crearon para permitir no solo la autosuficiencia, sino también un estimulante modo de vida cuyos productos le permitían incorporarse al desarrollo social y económico del país. Hace unos días Amigas y amigos conmemoramos la figura de un campesino transformador y un símbolo como lo es Emiliano Zapata y su reclamo de "Justicia Social", es importante recordar que las instituciones que se crearon para fortalecer el campo son el patrimonio de todos los mexicanos que les permitieron a las y los campesinos lograr su sustento y con ello la superación nacional. Es cuanto presidenta, muchas gracias.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Isidro Ovando Medina, solicitó el uso de la palabra, en ese momento la Diputada Presidenta preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO SU PARTICIPACIÓN DIPUTADO? En ese momento el diputado respondió: "POR RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: ¿EN QUÉ SENTIDO SU PARTICIPACIÓN DIPUTADO RÁUL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO? En ese momento el diputado respondió: "POR RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 105 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO ISIDRO OVANDO MEDINA, HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso diputada presidenta, me dirijo a la asamblea solo para hacer una rectificación de lo que se acaba de mencionar acerca de la Financiera Rural y es importante que sepan compañeros de la asamblea y a quienes nos están escuchando en la sala y a través de los distintos medios digitales, que la opinión de los que militamos en el movimiento que encabeza el Presidente Andrés Manuel López Obrador, respaldamos total y absolutamente la desaparición de Financiera Rural, y que sepan que esa entidad fue creada en el año 2003, por el mal gobierno de Vicente Fox Quesada, para cubrir los adeudos millonarios que había dejado el famoso BANRURAL, los que nos hemos dedicado a la agricultura orgullosamente lo digo, sabemos del tema Financiera Rural, jamás ha financiado a los campesinos, ha sido un instrumento de los agro empresarios, que aquellos que se dedican al negocio, mis respetos, pero los que se han dedicado a traficar con sus influencias, el hacerse de millones de pesos a través de la Financiera Rural, propiedad del pueblo de México, ningún respeto y hay muchos, les voy a dar un dato: Financiera Rural tiene una cartera vencida cercana a los Diez Mil Millones de Pesos, "Diez mil millones", imaginense ustedes el tamaño de esa deuda y tan solo diez personas, "diez" óiganlo bien, deben Cuatro Mil Doscientos Diez Millones de Pesos, "diez personas", deben Cuatro Mil Millones de Pesos a Financiera Rural y no hay manera de que lo paguen, porque no dejaron garantía, porque los financieros, los encargados de dar los créditos, lo hacían a través de terceros, no eran empleados del banco hay que decirlo Financieras Rural es un banco que da préstamos y debe recuperarlos a un cierto interés por ser Banca de Desarrollo, bajo, sin embargo no se recuperaban y ahí está la deuda Diez Mil Millones y Cuatro Mil lo deben diez personas, ustedes creen que son campesinos que aran la tierra los que deben esos Cuatro Mil Millones, claro que no, son esos agro empresarios que están muy dolidos porque se le están quitando esos privilegios y qué bueno... que el Presidente Andrés Manuel López Obrador, un Patriota que cuida los dineros del pueblo, vaya a desaparecer, lo va a hacer la cámara de diputados pero a propuesta del gran presidente que

tenemos hoy en día y que cuida al pueblo y que le envía los apoyos de manera directa y ya no a través de terceros como estaban acostumbrados. Es cuanto diputada presidenta.- Al finalizar la intervención del legislador, la Diputada Presidenta agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 105 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO RÁUL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con permiso de la presidencia compañeras y compañeros diputados, voy a plantear dos temas el primero es el relativo al de la Guardia Nacional en efecto hoy la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en otro acto más en donde está afectando a millones de mujeres y hombres que aspiramos a la seguridad o es la Suprema Corte de Justicia señala que es inconstitucional el que de manera muy resumida la Guardia Nacional esté en la defensa nacional y presenta una resolución en donde deberá estar bajo la dirección de una autoridad civil, esto ha sido así si hay una reforma que se hizo hace unos meses en donde se modificaba el Quinto Transitorio de la Ley de Seguridad a efecto de que de que tengamos una mayor oportunidad de que todas las instituciones que están al servicio de la seguridad de este país, estuvieran integrados ante un mando que era la Secretaría de la Defensa Nacional, no tenemos más que insistir en que si hay una preocupación en este país del presidente de la república es la seguridad de todas y todos los mexicanos es importante y me sumo a esa permanente denuncia, esa permanente insistencia de que es urgente una reforma al Poder Judicial compañeras y compañeros diputados, no se ha abandonado el campo ni se va a abandonar con esta iniciativa que ha presentado el jefe del ejecutivo para que Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario desaparezca en ningún momento si hay un compromiso formal permanente de López Obrador es devolver al campo todo lo que le quitaron gobiernos anteriores ejemplos muy claros los tenemos hace unos días aquí en nuestro estado en el programa de entrega de fertilizantes para bienestar como nunca se había hecho el Gobierno de la República a través del Jefe del Ejecutivo del Estado de Chiapas, Rutilio Escandón Cadenas, entregó fertilizantes para productoras y productores del campo a más de trescientas mil mujeres hoy como lo ha dicho el di Isidro bando que me acaba de anteceder si hoy es necesario desaparecer a esta institución que durante veintiún años otorgó créditos a una cantidad reducida de productores forestales agrícolas y pesqueros cómo se entregaban esos créditos se hacían a quienes realmente no necesitaban esos recursos se hacían a través de intermediarios financieros y bajo un diseño que siempre ignoró a los verdaderos productores del campo a los que más necesitaban y ahí están las pruebas ahí están las pruebas que hoy que ha hecho este gobierno además de la entrega de fertilizantes sin bienestar Chiapas y el país es uno de los principales beneficiarios del programa de sembrando vida eso es un compromiso de López Obrador, por las mujeres y los hombres del campo que se diga que el desaparecer a financiera nacional es estar en contra de los campesinos y Las campesinas de México miente porque esta institución repito reitero favorecía a los que menos necesitaban en el campo favorecía aquellos a quien mencionó el diputado Isidro tenían compromisos con aquel Gobierno de Acción Nacional que lesionó a tanto a las y los campesinos y que benefició a un expresidente que hoy se dedica a producir marihuana. Es cuanto presidenta.- Al finalizar la intervención del legislador, la Diputada Presidenta dijo: "TIENE EL USO DE LA PALABRA LA

DIPUTADA FABIOLA RICCI DIESTEL, DEL PARTIDO MORENA, CON EL TEMA "CONDENÓ Y LAMENTO LOS HECHOS OCURRIDOS EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso diputada presidenta, muy buenas tardes a mis compañeros diputadas y diputados del Honorable Congreso del Estado, a los medios de comunicación, a todos los ciudadanos aquí presentes y alumnos de la Facultad de Derecho, sean bienvenidos al Congreso del Estado, antes de tocar el tema que hoy me incumbe aquí presidenta quiero comentar que el día 11 de abril del 2023, en el Municipio de Zinacantán, estuvo presente nuestro Secretario de Gobierno el licenciado Adán Augusto López Hernández donde se hizo la entrega de insumos de fertilizantes a todos los campesinos a través de bienestar a más de más de trescientos mil productoras y productores de Chiapas, como bien lo mencionaban mis compañeros sin intermediarios financieros que afectaban la llegada real a todos los campesinos. Por eso hay que reconocer y reconozco el trabajo de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador y a nuestro Gobernador el Doctor Rutilio Escandón Cadenas, por incluir a todas y a todos en el progreso del país y de Chiapas, a las familias campesinas este aumento del padrón que se dio de doscientas cincuenta mil apoyos subieron a trescientas mil apoyos en el estado de Chiapas retomando el tema que hoy me tiene acá quiero comentarles que condeno y lamento los hechos ocurridos este lunes 17 de abril en el municipio de San Cristóbal como representante de mi Distrito agradezco la intervención de la Guardia Nacional del Ejército Mexicano y de las autoridades estatales para establecer el orden y garantizar la paz y la tranquilidad de las y los habitantes de San Cristóbal hagamos un llamado y hago un llamado a mantener los operativos de vigilancia y seguridad así como la presencia policial porque San Cristóbal de las Casas, es un pueblo mágico de paz de gente trabajadora y honesta sobre todo fundamentalmente en la economía de nuestra entidad y nuestra querida parte del Sur del país lamento mucho los hechos ocurridos en San Cristóbal de las Casas, una ciudad colonial y emblemática que es conocida a nivel nacional e internacional donde turistas y visitantes nacionales y extranjeros pueden disfrutar de nuestras bellezas culturales para finalizar quiero hacer un llamado a la ciudadanía a no caer es informara desinformación en información es falsas que van en detrimento de la tranquilidad del turismo y de las familias San cristobalenses de Chiapas; que nada abona al desarrollo de nuestra entidad y reitero mi compromiso de seguir coadyuvando con las autoridades federales y estatales para mantener la civilidad la paz y tranquilidad social que San Cristóbal merece. Es cuanto diputada presidenta.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta expresó: "SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TOMAR NOTA DE LO AQUÍ EXPUESTO PARA QUE SE INCLUYA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA". "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES, SE SIRVA ANUNCIAR A LA HONORABLE ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN".- La legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN EN LA PRÓXIMA SESIÓN SON LOS SIGUIENTES: -----

1.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

2.- Y TODOS AQUELLOS ASUNTOS CON LOS QUE DÉ CUENTA LA SECRETARÍA. -----

Al finalizar su lectura, la Diputada Secretaria expresó: "ESTÁN DEBIDAMENTE ANUNCIADOS LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN EN LA PRÓXIMA SESIÓN, DIPUTADA PRESIDENTA".- Finalmente la Diputada Presidenta expresó: "NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, EL DÍA JUEVES 20 DE ABRIL DE 2023, A LAS DOCE HORAS". SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CATORCE MINUTOS". (Tocó el timbre). -----

DIPUTADA PRESIDENTA


SOMIA CATALINA ÁLVAREZ

DIPUTADA SECRETARÍA


FLOR DE MARÍA ESPONZA TORRES

DIPUTADA PROSECRETARIA
EN FUNCIONES DE SECRETARÍA


FABIOLA RICCI DIESTEL